

CIRCULAR N°010 DEL 2022

FECHA: 22 de noviembre del 2022

PARA: Contratistas del SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

DE: Área de Gestión Jurídica y Contratación

ASUNTO: Radicación de cuentas y/o facturación cierre de vigencia 2022

El Área de Gestión Jurídica y Contratación, atendiendo a la **Circular N°007 del 2022**, emitida por el Área de Gestión Administrativa y Financiera, en la que, se establece el cierre contable, presupuestal y financiero de la **vigencia 2022**, se permite informar al personal vinculado a la entidad, que el trámite de radicación de cuentas de cobro y/o facturación, se recibirán **solo el día diez (10) de diciembre del 2022**, conforme a lo establecido en la Resolución N°031 del 24 abril del 2017, modificado por la Resolución N°177 del 31 de diciembre del 2018 "Procedimiento de pagos".

De esta manera, el Área de Gestión Jurídica y Contratación recepcionará las cuentas de cobro y/o facturas del presente año, y de vigencias anteriores que se encuentren pendientes por pago en el horario establecido según **Circular N°009 del 2022**, previo visto bueno por el Apoyo a la Supervisión, para ser revisadas por la contratista encargada del Área, y su posterior aprobación del supervisor, conforme a las actas de recibo final y liquidación de los contratos celebrados con el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., según las siguientes consideraciones:

- **Contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión**, según lo establecido por **Colombia Compra Eficiente**, "La entidad estatal es la encargada de velar el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales, se presenta el comprobante de pago del mes de diciembre para que la entidad expida el certificado de paz y salvo del respectivo contrato, a través del cual se certifica el cumplimiento contractual de las partes. En todo caso, si el contratista no acredita estar al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad social, está incumpliendo una obligación legal".
- A su vez el **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**, señala "La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas."

Conforme lo anterior, los contratistas que presten sus servicios a la entidad para la liquidación de su contrato y cierre de la vigencia 2022, deberán acreditar estar al día en el pago de seguridad social hasta la fecha de terminación del contrato, siendo consecuentes con la iniciación de ejecución del contrato, el cual, debe estar amparado por la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).

Los contratos celebrados por la entidad diferentes a prestación de servicios profesionales y de apoyo, deberán acreditar encontrarse a paz y salvo con sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal (cuando aplique), manifestando bajo la gravedad de juramento que se encuentran al día en los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

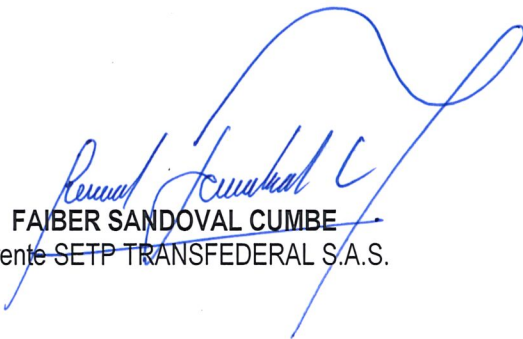
Para llevar a cabo el procedimiento de pago la cuenta de cobro y/o factura, el contratista deberá adjuntar los soportes de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales, de manera digital (CD debidamente marcado), donde se evidencie el soporte de las actividades contractuales descritas en el informe de obligaciones FR-GAF-38 punto 3, a su vez se entregará **el certificado paz y salvo contratista**, según la fecha de terminación del periodo facturado, misma en la que se efectuara el pago adeudado.

De igual manera, el contratista deberá adjuntar como requisito adicional en la cuenta de cobro y/o factura el *paz y salvo enunciado*, debidamente firmado, por el Líder del proceso y demás personal contratista encargado del proceso y/o procedimiento para la liquidación del mismo.

Así mismo, requerimos a los apoyos de la supervisión para velar por el cumplimiento de lo pactado en la minuta contractual y lo descrito en la presente, con el propósito de que al cierre de la vigencia 2022 las partes se encuentren a paz y salvo.

NOTA: Los documentos de pago que sean presentados con posterioridad a la fecha establecida, **no se recibirán ni se tramitarán** ateniendo al cierre financiero de la Entidad, por ende, las cuentas de cobro y/o facturas quedarán como cuentas de cobro por pagar en la vigencia 2023.

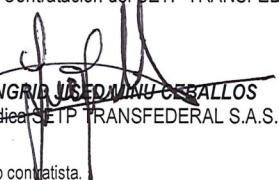
Cordialmente,



FAIBER SANDOVAL CUMBE
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.



Aprobó: **DANIELA RIVERA GARCÍA**
Líder Jurídica y Contratación del SETP TRANSFEDERAL S.A.S



Elaboró Texto: **INGRID USedom CEBALLOS**
Apoyo Área Jurídica SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Anexo: Paz y salvo contratista.



**SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE
NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



PAZ Y SALVO CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato de _____ N° _____ de 202_____ certifico que el contratista _____, identificado con número de cédula _____ expedida en _____, se encuentra a Paz y Salvo (*Inventario- Recursos Físicos, Activos de la Información y Gestión Documental*) con el Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

En constancia, se suscribe a los _____ -

Por:

FAIBER SANDOVAL CUMBE
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Contratista de Apoyo a la Supervisión.

Nombre:

Contratista de Apoyo Técnico y Tecnológico.

Nombre:

**Contratista de Apoyo a la Organización
Documental y a la Administración de Recursos
Físicos.**

Nombre:

Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva
Central Semafórica 2do. Piso / www.setpneiva.gov.co
Mail: info@setpneiva.gov.co